

Res. Leg. Nº 1862

**Permiso al Teniente don
Oscar Alvarado
Rivera, para
aceptar los cargos que
le ha conferido
el gobierno de Venezuela**

Lima, 5 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al teniente de caballería de ejército, don Oscar Alvarado Rivera, el permiso que solicita, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, para aceptar los cargos de Vocal de la Comisión Superior de Instrucción Militar é Instructor de Caballería, que le han sido conferidos por el Gobierno de la República de Venezuela.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. — JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado. — H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario. — *Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 12 de noviembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica de S. E.—*Varela*.